



Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)

Preparado para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet

3 de diciembre de 2010

Fundada en 2003, JAS Communications LLC es una empresa única de prestación de servicios profesionales de gestión de riesgos, tecnología y soluciones de gobernabilidad para una amplia gama de clientes comerciales y gubernamentales.

<http://www.jascommunications.com>

Tabla de Contenidos

1	Prefacio de la versión final	5
2	Resumen	6
2.1	Resumen de Recomendaciones	7
2.2	Resumen de Consideraciones Alternativas.....	8
3	Metodología de Revisión de JAS	9
3.1	Debilidades.....	9
4	Conclusiones	11
4.1	Historia del Grupo de Coordinación Técnica (TLG).....	11
4.2	Participación de IETF/IAB en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG)	12
4.3	Mandato y lineamientos	12
4.4	Participación en la gobernanza de ICANN	14
4.4.1	Individuos de alto calibre	14
4.4.2	Las relaciones institucionales no son recíprocas	14
4.4.3	Preocupaciones acerca de los conflictos de interés y falta de claridad del rol	15
4.4.4	Preocupaciones por la prohibición de reuniones o asesoramiento político del TLG	15
4.5	Recursos.....	15
4.6	Historial de Actividad/Desempeño	15
4.6.1	Desempeño limitado de los roles descritos en los estatutos	15
4.6.2	Valor informal de los individuos contribuyentes	16
4.6.3	Ningún valor concreto del TLG aparte de los contribuyentes individuales	17
4.6.4	Falta de documentación	17
4.6.5	Desventaja estructural creada por los términos de mandato forzados de un año	17
4.6.6	Fuente única de miembros técnicos de la Junta Directiva	17
4.7	Comparaciones con organizaciones pares.....	18
5	Análisis y Recomendaciones	19
5.1	Generalidades y cuestiones clave	19
5.2	Asesoramiento técnico a la Junta Directiva de ICANN	22
5.3	El TLG es atípico y no es bien entendido	26
5.4	El TLG no se usa conforme a la intención original	27
5.5	Los privilegios de participación en la gobernanza de ICANN no son recíprocos en las organizaciones del TLG	30

5.6	Los observadores del TLG en la Junta Directiva están en desventaja debido al término de mandato obligatorio de un año	30
5.7	ICANN se ve perjudicada por conflictos de interés y falta de claridad en el rol de los miembros del TLG	31
6	Respuestas Institucionales.....	34
6.1	Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI).....	34
5.2	El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es atípico y no es bien entendido	36
6.2	Comité de Arquitectura de Internet (IAB).....	39
6.3	Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T).....	40
6.4	Consortio Mundial de Internet (W3C)	44
7	Fuentes.....	47

1 Prefacio de la versión final

JAS desea agradecer a todas las personas que han participado en el proceso de revisión. Hemos recibido retroalimentación significativa y valiosa sobre el primer documento preliminar publicado y hemos enmendado nuestro informe en consecuencia. Específicamente, hemos abordado las siguientes áreas:

- Mejor documentación de la historia de la relación del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) y de la relación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG);
- Refinamiento de nuestro enfoque para las "recomendaciones" y "consideraciones alternativas";
- Ampliación y refinamiento de nuestra posición respecto a la colocación de Directores técnicos a través del Grupo de Coordinación Técnica (TLG);
- Debate ampliado sobre modelos alternativos más atractivos de relación bilateral entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y las organizaciones de la industria;
- Numerosas ampliaciones y aclaraciones a través de todo el documento.

Hemos disfrutado de nuestro trabajo con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en este proyecto, y agradecemos el valioso tiempo y los comentarios proporcionados por los miembros de la Comunidad.

2 Resumen

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) está diseñado para conectar a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con las fuentes apropiadas de asesoramiento técnico sobre cuestiones específicas pertinentes a las actividades de dicha Corporación. El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) está compuesto por cuatro organizaciones: el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI), el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T), el Consorcio Mundial de Internet (W3C) y el Comité de Arquitectura de Internet (IAB). El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) se describe en los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en virtud de la Sección 2 del Artículo XI-A¹.

Los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) describen un proceso continuo de revisión organizacional como parte de su compromiso para con la evolución y mejora. Tal como se especifica en los Estatutos, el objetivo de dicha revisión será determinar:

- Si la organización tiene un propósito continuo en la estructura de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y, de tenerlo,
- Si es deseable realizar algún cambio en la estructura o funcionamiento a fin de mejorar su eficacia.

En forma adicional, el Comité de Mejoras Estructurales (SIC) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) encargó al revisor externo responder las siguientes preguntas:

- ¿Ha sido eficaz el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en el logro de sus objetivos conforme lo definido en la Sección 2 del Artículo XI-A de los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)?
- ¿Qué elementos, si los hubiese, impidieron la plena consecución de los objetivos del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?
- ¿Ha impactado el establecimiento del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) —positiva o negativamente— sobre las relaciones institucionales entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y cada una de las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)? ¿Cómo ha evolucionando con el tiempo?
- ¿Deben los fundamentos del Grupo de Coordinación Técnica (TLG), según se exponen en los Estatutos, ser revisados y en qué sentido?
- ¿Qué medidas estructurales y operacionales se pueden imaginar para mejorar la eficacia del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?
- Cualquier otra cuestión que sea relevante para el ámbito de aplicación general de esta revisión y que se considere adecuada para abordar.

¹ ***Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet.*** Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet. 5 de agosto de 2010. Accedido el día 11 de octubre de 2010. <<http://www.icann.org/en/general/bylaws.htm#XI-A>>

JAS Communications LLC fue contratada para realizar la primera revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en el mes de agosto de 2010. Hemos solicitado retroalimentación por parte de la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), a saber: de la Junta Directiva, Gerencia, Comité Asesor Gubernamental (GAC), Organizaciones de Apoyo, Comités Asesores y organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) y hemos recabado información cualitativa a través de entrevistas y comunicaciones de correo electrónico brindadas por más de 25 fuentes.

En resumen, JAS encontró que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es una estructura anticuada de utilidad limitada en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de hoy. El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) : (1) no funciona y nunca ha funcionado como se esperaba; (2) otorga privilegios de gobernanza significativos a las organizaciones, sin reciprocidad; y (3) coloca individuos en la Junta Directiva sólo por un término de mandato de un año, haciendo casi imposible para ellos contribuir eficazmente.

Por otra parte y debido a la falta de claridad de rol y la oportunidad muy real de cuestionamientos relacionados con la lealtad y conflictos de intereses que surjan en la sala de reuniones de la Junta Directiva, la persistencia del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) representa algún riesgo para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Como tal, JAS recomienda que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) disuelva el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) y reemplace la función de coordinación entre organizaciones con otras estructuras más típicas no establecidas a nivel estatutario.

Obviamente, las relaciones formales entre las instituciones son tanto comunes como importantes. La pregunta no es si la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe tener estas relaciones, sino la modalidad para la formalización de dichas relaciones. JAS recomienda que el concepto de "talla única" del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) sea sustituido por mecanismos más típicos y flexibles, no establecidos a nivel estatutario. Los mecanismos bilaterales, tal como los Memorandos de Entendimiento (MoU) proporcionan a todas las partes de un marco flexible en el cual negociar y formalizar la naturaleza única de las complejas relaciones institucionales.

Ante el caso de que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) elija no implementar nuestra recomendación de disolución del Grupo de Coordinación Técnica (TLG), JAS ha considerado mejoras incrementales alternativas para el modelo existente del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Estas mejoras potenciales están descritas como "Consideraciones Alternativas" en la sección de análisis del presente documento.

2.1 Resumen de Recomendaciones

RECOMENDACIÓN 1: Desmantelar el Grupo de Coordinación Técnica (TLG).

RECOMENDACIÓN 2: Utilizar mecanismos no estatutarios, tal como los Memorandos de Entendimiento (MoU) para negociar y formalizar la naturaleza única de las complejas relaciones institucionales sobre una base bilateral.

RECOMENDACIÓN 3: Reafirmar las actuales obligaciones del Comité de Nominaciones de conformidad con la Sección 3 del Artículo VI para controlar la mezcla del conjunto de habilidades de los Directores y nombrar Directores con cualificaciones técnicas según sea necesario.

2.2 Resumen de Consideraciones Alternativas

CONSIDERACIÓN ALTERNATIVA I: En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, considerar la reconstrucción de la membresía del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) conforme a los criterios y objetivos establecidos por la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con todas las organizaciones existentes de orientación técnica a nivel mundial consideradas para convertirse en miembro.

CONSIDERACIÓN ALTERNATIVA II: En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, considerar hacer que la reciprocidad constituya una condición de participación para las organizaciones de dicho Grupo.

CONSIDERACIÓN ALTERNATIVA III: En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, permitir a las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) elegir colectivamente a su Coordinador/Enlace con la Junta Directiva, por un término de mandato de tres años.

CONSIDERACIÓN ALTERNATIVA IV: Abordar la cuestión de claridad de rol para el coordinador del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) —o para todas las funciones de coordinación—. Especificar claramente el deber de lealtad a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para los coordinadores miembros de la Junta Directiva o retirar a los coordinadores fuera de la Junta Directiva por completo, hacia una capacidad de asesoría no fiduciaria.

3 Metodología de Revisión de JAS

JAS fue contratado en el mes de agosto de 2010 y la recopilación de datos comenzó de inmediato. A diferencia de evaluaciones organizacionales anteriores, esta revisión no abarcó ninguna reunión pública de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Se llevaron a cabo entrevistas telefónicas con todas las personas que estuvieron interesadas y se pusieron a disposición. Nuestras preguntas fueron abiertas y permitieron a los participantes interpretarlas de una manera que mejor se adaptase a su perspectiva y rol. Se realizaron preguntas de seguimiento para ayudar a garantizar que la discusión se mantuviese encaminada y que obtuviésemos la información necesaria de cada participante.

Las entrevistas compartieron elementos comunes de diseño a fin de que las respuestas pudiesen ser comparadas y contrastadas en forma directa. Todas las entrevistas se llevaron a cabo con la presencia de al menos dos representantes de JAS, permitiendo que uno la dirigiese y el otro la documentase y realizase la comprobación cruzada de respuestas con respecto a entrevistas anteriores, en tiempo real (lo cual permitió la realización de preguntas aclaratorias). Las entrevistas fueron grabadas con permiso previo².

JAS solicitó retroalimentación por correo electrónico a las estructuras de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), miembros antiguos y actuales del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) y a individuos que nos fueron referidos o mediante indagatoria fueron identificados de contar con una perspectiva valiosa. El 23 de octubre de 2010 se publicó un documento preliminar y el mismo día la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) abrió un período de recepción de comentarios públicos. Durante el período de comentarios públicos que tomó lugar durante 30 días, se recibieron siete comentarios³. JAS realizó entrevistas adicionales durante el período que tomó lugar entre la publicación del documento preliminar y el informe final, incluyendo entrevistas con todos los contribuyentes de los comentarios públicos recibidos. Todos los comentarios fueron cuidadosamente examinados y muchos de ellos condujeron directamente a cambios realizados en el informe final. En este documento se podrá entonces encontrar varias referencias a comentarios públicos específicos.

3.1 Debilidades

JAS está satisfecho con la respuesta general a la revisión realizada al Grupo de Coordinación Técnica (TLG). La mayor área de debilidad en nuestro análisis es la concentración relativamente alta de encuestados de Europa Occidental y América del Norte. JAS ha hecho un esfuerzo para dar a conocer el estudio de la manera más amplia posible, incluyendo: anuncios en las listas de correo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), registrando una dirección de correo

² Estas grabaciones serán destruidas al finalizar el compromiso de revisión.

³ **[tlg-review-2010] Índice cronológico.** Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet, 21 de noviembre de 2010. Accedido el día 22 de noviembre de 2010. < <http://forum.icann.org/lists/tlg-review-2010/>>

electrónico en el sitio web público de Revisión Organizacional de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), enviando un correo electrónico a los Presidentes de todas las estructuras pertinentes de dicha Corporación, así como a través de referencias de búsqueda y creación de redes. Desafortunadamente, esto no se tradujo en la participación geográfica amplia.

Creemos que esto es resultado de una tendencia directa de la autoelección y de la realidad de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es relativamente desconocido. Si bien es importante ser conscientes de esta tendencia, no creemos que la misma constituya una debilidad para los efectos del presente estudio. Nos da satisfacción que la publicación del documento pareciera haber alentado la discusión que se tradujo en una participación más amplia en el proceso de revisión. Tomamos nota de que el control de las tendencias de selección constituye un permanente desafío para las revisiones organizacionales de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), dada la naturaleza extremadamente amplia de las partes interesadas de dicha Corporación y la gran variación en la capacidad de los revisores externos para identificar y llegar a las partes interesadas de manera oportuna.

4 Conclusiones

4.1 Historia del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) tiene el propósito declarado de conectar a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con las fuentes apropiadas de asesoramiento técnico sobre cuestiones específicas pertinentes a las actividades de dicha Corporación, y de formalizar la relación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con varias instituciones. Creado en 2002 durante la reorganización de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y de los Estatutos con fecha 15 de diciembre de 2002⁴, el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) se define como el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI), el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T), el Consorcio Mundial de Internet (W3C) y el Comité de Arquitectura de Internet (IAB) de Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF). La documentación subsiguiente referente al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) ha demostrado ser bastante limitada.

La selección de las organizaciones miembro del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) parece ser histórica: el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI), el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T), el Consorcio Mundial de Internet (W3C) y la Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) fueron los miembros fundadores de la Organización de Apoyo para Protocolos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) —PSO— y en 1999 fueron signatarios de un Memorando de Entendimiento (MoU)⁵ con dicha Corporación, reconociendo a cada uno como una organización de elaboración de normas internacionales. Varias fuentes han informado que estas organizaciones fueron elegidas en parte debido a su relevancia técnica directa para el sistema de direcciones y numeración de Internet, y en parte para construir el consenso y la aceptación necesarias para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en sí misma. Si bien no se pudo localizar ninguna documentación que indicase explícitamente que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) "sustituyó" a la Organización de Apoyo para Protocolos (PSO) durante la reorganización de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en 2002, los registros históricos y varios entrevistados indican que este es el caso más probable⁶.

Históricamente, ha habido un reconocimiento constante de la importancia de proporcionar asesoramiento técnico preciso y objetivo a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en

⁴ **Minutas de la Reunión Organizacional de la Junta de Transición.** Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet, 15 de diciembre de 2002. Accedido el día 22 de noviembre de 2010. <<http://www.icann.org/minutes/minutes-organizational-meeting-15dec02.htm>>

⁵ **Solicitud de Comentarios 2691: Un Memorando de Entendimiento para una Organización de Apoyo para Protocolos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).** Scott Bradner, septiembre de 1999. Accedido el día 22 de noviembre de 2010. <<http://tools.ietf.org/html/rfc2690>>

⁶ **Respuesta del Comité de Arquitectura de Internet (IAB) a la Evolución y Reforma de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).** Comité de Arquitectura de Internet, junio de 2002. Accedido el día 1 de diciembre de 2010. <<http://www.iab.org/documents/docs/icann-response.html>>

Internet (ICANN) y a la Junta Directiva. Antes de la formación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), los enfoques organizacionales propuestos para la gestión de identificadores únicos de Internet incluyeron mecanismos para proporcionar asesoramiento sobre cuestiones técnicas.⁷ ⁸ Si bien existe un acuerdo general en que este tipo de asesoramiento es importante, la modalidad específica de esta asesoría ha constituido un punto de debate a través de la historia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), y hasta el día de hoy continúa siendo un tema de debate.

4.2 Participación de IETF/IAB en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG)

La Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) (y por tanto, el Comité de Arquitectura de Internet —IAB—) tiene una relación diferente con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) que los otros miembros del Grupo de Coordinación Técnica (TLG), esta relación es multifacética y ha sido formalizada en múltiples formatos, incluyendo un Memorando de Entendimiento (MoU) entre la Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) y la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Como parte de esta relación, la Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) tiene un coordinador separado para la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), independiente del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) y por lo tanto no participa en la rotación de dicho Grupo. El Comité de Arquitectura de Internet (IAB) se retiró en gran parte del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en 2005, por las razones descritas en una sección posterior de este informe.

4.3 Mandato y lineamientos

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) fue creado conforme a la Sección 2 del Artículo XI-A de los estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)⁹. De conformidad con los estatutos, el propósito del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es "vincular a la Junta Directiva con las fuentes adecuadas de asesoramiento técnico sobre cuestiones específicas de las actividades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)".

Los estatutos describen con mayor detalle dos modos de operación para el Grupo de Coordinación Técnica (TLG):

⁷ **Institucionalización de las Funciones de IANA para Entregar una Internet Estable y Globalmente Accesible para Transacciones y Tráfico de Negocio de Importancia Fundamental.** Scott Bradner, 28 de enero de 1998. Accedido el día 22 de noviembre de 2010. <<http://www.sobco.com/presentations/1998.01.28-reng.inet.london/index.htm>>

⁸ **Memorando de Entendimiento de Dominios Genéricos de Alto Nivel.** Comité Internacional Ad Hoc, archivo del 11 de diciembre de 1997. Accedido el día 3 de diciembre de 2010. <<http://web.archive.org/web/19971211190034/http://www.gtld-mou.org>>

⁹ **Estatutos para la Asignación de Números y Nombres en Internet.** Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet, 5 de agosto de 2010. Accedido el día 11 de octubre de 2010. <<http://www.icann.org/en/general/bylaws.htm#XI-A>>

- a. *En respuesta a una solicitud de información, vincular a la Junta Directiva o a otros organismos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a las fuentes adecuadas de experiencia técnica. Este componente de la función del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) incluye circunstancias en las cuales la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) busque una respuesta acreditada a un asunto técnico específico. Cuando se solicite información sobre un estándar técnico en particular del cual la organización del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es responsable, esa solicitud deberá dirigirse a dicha organización del Grupo de Coordinación Técnica (TLG).*
- b. *Dentro de sus tareas de fiscalización constante, asesorar a la Junta Directiva sobre la importancia y el progreso de los avances técnicos en las áreas correspondientes al ámbito de cada organización que podrían afectar las decisiones de la Junta u otras acciones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), y llamar la atención sobre las cuestiones de estándares técnicos mundiales que afecten el desarrollo de políticas dentro del alcance de la misión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Este componente de la función del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) incluye circunstancias en las cuales la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no tenga conocimiento sobre cierto desarrollo nuevo y, por lo tanto, no pudiese saber si es necesario efectuar determinadas preguntas.¹⁰*

Los estatutos también prohíben específicamente al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) la formación de una identidad, organización o convertirse en un organismo en sí mismo, así como involucrarse con la función de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) o el trabajo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con el Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) / Comité de Arquitectura de Internet (IAB):

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no tendrá funcionarios ni realizará reuniones, como tampoco brindará asesoramiento sobre políticas a la Junta Directiva como un comité (sin embargo, según sea necesario, cada organización perteneciente al Grupo de Coordinación Técnica —TLG— puede recibir preguntas de parte de la Junta Directiva en relación con su estatuto individual). El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) tampoco debatirá ni coordinará cuestiones técnicas entre sus organizaciones, no establecerá ni intentará establecer posiciones unificadas, no creará ni intentará crear capas o estructuras adicionales dentro del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) para el desarrollo de estándares técnicos ni para ningún otro propósito.

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no estará vinculado con el trabajo de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) para el Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF), el Equipo de Investigación sobre Internet (IRTF) ni para el Comité de arquitectura de Internet, según

¹⁰ *Ibidem*

*lo definido en el Memorando de Entendimiento respecto del trabajo técnico de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) ratificado por la Junta Directiva el 10 de marzo de 2000.*¹¹

4.4 Participación en la gobernanza de ICANN

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) participa directamente en la gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de dos maneras: a través de una banca rotativa anual de coordinador/enlace en la Junta Directiva y mediante un delegado rotativo anual en el Comité de Nominaciones. En el sitio web de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se encuentra disponible un listado histórico de las personas que ocuparon estos puestos¹².

4.4.1 Individuos de alto calibre

Virtualmente todos los entrevistados describieron a las personas que ocupan los puestos de delegado en el Comité de Nominaciones y coordinador del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) con la Junta Directiva como excepcionales en cuanto a su capacidad individual y aditivos para los respectivos organismos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). El valor de estos individuos es tenido en cuenta informalmente a través de la participación en discusiones y debates en lugar de mediante algún mecanismo formal del Grupo de coordinación Técnica (TLG). La alta calidad de los delegados pasados y presentes fue mencionada en casi todas las entrevistas y se encuentra evidenciada en los comentarios públicos recibidos del Sr. Steve Goldstein y el Sr. Roberto Gaetano.^{13 14}

4.4.2 Las relaciones institucionales no son recíprocas

El nivel de participación en la gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) concedida a través de las bancas en la Junta Directiva y el Comité de Nominaciones no es recíproco. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no tiene un nivel de participación comparable en la gobernanza del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI), el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T)¹⁵ o el Consorcio Mundial de Internet (W3C) (nótese que el Comité de Arquitectura de Internet —IAB— no participa en estas rotaciones, por lo cual la reciprocidad no es cuestionada).

¹¹ *Ibídem*

¹² **Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (CANN).** Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet. 5 de junio de 2010. Accedido el día 9 de octubre de 2010. <<http://www.icann.com/en/general/board.html>>

¹³ **Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG): SPOT ON!** Comentarios públicos del Sr. Steve Goldstein, 9 de noviembre de 2010. <<http://forum.icann.org/lists/tlg-review-2010/msg00001.html>>

¹⁴ **Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG).** Comentarios públicos del Sr. Roberto Gaetano, 20 de noviembre de 2010. <<http://forum.icann.org/lists/tlg-review-2010/msg00005.html>>

¹⁵ **Carta del Dr. Hamadoun Touré al Sr. Rod Beckstrom.** 16 de agosto de 2010. Accedido el día 1 de diciembre de 2010. <<http://www.icann.com/en/correspondence/toure-to-beckstrom-16aug10-en.pdf>>

4.4.3 Preocupaciones acerca de los conflictos de interés y falta de claridad del rol

La mayoría de los entrevistados describió un nivel de preocupación en torno a la participación de entidades posiblemente competitivas en la gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). El tema central es la falta de claridad del rol en torno a las posiciones de observador de la Junta Directiva, así como la competencia en responsabilidades fiduciarias. La participación del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) fue de particular interés debido a las agendas ocasionalmente en competencia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T). Sea que se trate de una competencia real o percibida, algunos de los entrevistados describieron una reducción en la capacidad de la Junta Directiva para discutir plenamente sobre temas específicos de manera abierta, como resultado directo de esta falta de claridad.

4.4.4 Preocupaciones por la prohibición de reuniones o asesoramiento político del TLG

Una minoría de los entrevistados señaló que las prohibiciones específicas contra la organización del Grupo de Coordinación Técnica (TLG), la realización de reuniones y suministro de asesoramiento sobre políticas a la Junta Directiva como un comité resultan como mínimo extraños y, en el peor de los casos, insultantes para las instituciones que conforman el Grupo de Coordinación Técnica (TLG).

4.5 Recursos

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no está financiado por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), más allá del apoyo para viajes y algún respaldo administrativo e informático limitado. Si bien no es trivial, el nivel de recursos financieros no parece ser significativo.

El Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) también provee generosamente un cierto nivel de apoyo administrativo al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) sobre una base desinteresada; el apoyo primario brindado por el Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) es en comunicación y coordinación entre los miembros del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en relación a la rotación de bancas.

4.6 Historial de Actividad/Desempeño

4.6.1 Desempeño limitado de los roles descritos en los estatutos

No hemos encontrado evidencia de que la invocación formal (el modo de funcionamiento “a” descrito en los Estatutos) haya ocurrido alguna vez. No existe constancia escrita a través de la cual se pueda encontrar dicha invocación y ninguno de los entrevistados pudo recordar ni una sola invocación. La

respuesta institucional del Consorcio Mundial de Internet (W3C) y el comentario individual del Sr. Steve Goldstein también respaldan este hallazgo.^{16 17}

El rol de coordinación más general (el modo de funcionamiento “b” descrito en los estatutos) es más difícil de cuantificar; sin embargo, la mayoría de los entrevistados describió una utilidad histórica limitada de esta función.

Como evidencia que respalda la falta de actividad del Grupo de Coordinación Técnica (TLG), en 2005 el Comité de Arquitectura de Internet (IAB) se retiró efectivamente de dicho Grupo. En las Minutas de las Reuniones del Comité de Arquitectura de Internet (IAB) celebradas durante la reunión IETF62 que tomó lugar del 7 al 11 de marzo de 2005, el ítem 2 de la agenda señala:

Coordinadores para el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) de ICANN

Rob Austein y Geoff Huston se han desempeñado como nuestros coordinadores [SIC] para el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Como ellos han informado muy poca actividad en ese grupo para la Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF), el Comité de Arquitectura de Internet (IAB) eligió por el momento dejar vacante las bancas de coordinador.¹⁸

Este hecho fue además ha sido confirmado en el comentario público del Sr. Thomas Narten.¹⁹ Los revisores señalan que la página del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) lista actualmente la banca del Comité de Arquitectura de Internet (IAB) como “<tba>.” (‘a ser anunciado’) ²⁰

4.6.2 Valor informal de los individuos contribuyentes

Virtualmente todos los entrevistados describieron a las personas que ocupan la banca de Coordinador del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) con la Junta Directiva como individuos con valiosas habilidades técnicas que son aditivos para los debates generales de la Junta Directiva. No hubo opiniones disponibles con respecto a las personas que ocupan la banca en el Comité de Nominaciones.

¹⁶ **Comentarios del Consorcio Mundial de Internet (W3C) sobre la Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).** Comentarios públicos del Sr. Thomas Roessler, 19 de noviembre de 2010. Accedido el día 22 de noviembre de 2010. <<http://forum.icann.org/lists/tlg-review-2010/msg00004.html>>

¹⁷ **Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG): SPOT ON!** Comentarios públicos del Sr. Steve Goldstein, 9 de noviembre de 2010. <<http://forum.icann.org/lists/tlg-review-2010/msg00001.html>>

¹⁸ **Minutas de Reuniones del Comité de Arquitectura de Internet (IAB) en IETF62.** Comité de Arquitectura de Internet (IAB) de la Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF), 7 al 11 de marzo de 2005. Accedido el día 22 de noviembre de 2010. <<http://www.iab.org/documents/iabmins/iabmins.2005-03-07.txt>>

¹⁹ **Comentarios de revisión sobre el Informe de Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG).** Comentarios públicos del Sr. Thomas Narten, 21 de noviembre de 2010. <<http://forum.icann.org/lists/tlg-review-2010/msg00006.html>>

²⁰ **Grupo de Coordinación Técnica (TLG) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).** Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Accedido el día 22 de noviembre de 2010. <<http://www.icann.org/en/structure/tlg.htm>>

4.6.3 Ningún valor concreto del TLG aparte de los contribuyentes individuales

Una minoría de los entrevistados ofreció argumentos de "es bueno tenerlo" y "no hace ningún daño" a favor de mantener al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en su forma actual, aunque no lograron articular un valor concreto para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), aparte de cubrir posiciones con individuos contribuyentes técnicamente competentes.

4.6.4 Falta de documentación

Además de la designación administrativa de los nuevos miembros y el reconocimiento de los miembros existentes, no se pudieron encontrar registros escritos de la actividad del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Aparentemente no existe una lista de correo electrónico. Debido a la prohibición de los Estatutos para que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) realice reuniones y se auto organice de cualquier otro modo, no está claro si la falta de documentación es adecuada o esperada.

4.6.5 Desventaja estructural creada por los términos de mandato forzados de un año

Hubo un amplio acuerdo en que la rotación forzada de un año en la posición de observador del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en la Junta Directiva ha hecho que sea casi imposible para el individuo que ocupa la posición desempeñarse como un Director eficaz. La continuidad en la Junta Directiva y la gran cantidad de tiempo que toma "ponerse al día" como Director de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) fue extensamente discutido en la Revisión de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)²¹. La rotación forzada de un año para los miembros del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) agrava la cuestión aún más.

4.6.6 Fuente única de miembros técnicos de la Junta Directiva

Varios de los entrevistados defendieron al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) como una fuente única de técnicos cualificados miembros de la Junta Directiva, fuera de los politizados mecanismos de designación y nominación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Una minoría de las fuentes indicó una falta de confianza en los mecanismos actualmente existentes de designación y nominación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para identificar y ubicar Directores con orientación técnica, talentosos y faltos de tendencias.

²¹ *Revisión Independiente de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)*. Boston Consulting Group y Colin Carter & Associates, noviembre de 2008. Accedido el día 3 de octubre de 2010. <<http://www.icann.org/en/reviews/board/report-02nov08-en.pdf>>

4.7 Comparaciones con organizaciones pares

JAS no pudo localizar a ninguna organización par que funcione con mecanismos similares. Las relaciones interorganizacionales a nivel estatutario que carecen de una inversión, emprendimiento conjunto u otro tipo de estructura evidente son extrañas por una serie de razones, en particular, su inflexibilidad. La vasta mayoría de las relaciones organizacionales internacionales se manejan a través de modelos de gestión, comités asesores no fiduciarios de la Junta Directiva y otros procesos/actividades de coordinación. Los revisores señalan que en otras organizaciones, el uso de comités asesores no fiduciarios alivian las cuestiones de conflictos de interés y brindan la oportunidad para la negociación y adecuación de las relaciones institucionales a modo de cumplir con las necesidades únicas de ambas organizaciones.

Observamos además que actualmente la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) utiliza Memorandos de Entendimiento (MoUs) para formalizar varias relaciones, incluyendo la relación con la Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) y la relación pasada y presente con el Departamento de Comercio de los Estados Unidos (la "Afirmación de Compromisos" podría considerarse un Memorando de Entendimiento). Por otra parte, un Memorando de Entendimiento (MoU) con la Agencia de Nueva Alianza para el Desarrollo, Planificación y Coordinación de África está siendo actualmente negociado. ²²

²² **Agenda para Reunión de la Junta Directiva – Cartagena.** Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet, 28 de noviembre de 2010. Accedido el día 1 de diciembre de 2010. <<http://www.icann.org/en/minutes/agenda-10dec10-en.htm>>

5 Análisis y Recomendaciones

5.1 Generalidades y cuestiones clave

En general hubo muy poco desacuerdo acerca de los hechos relativos al Grupo de Coordinación Técnica (TLG); sin embargo, hubo una amplia gama de opiniones acerca de la mejor manera de mejorar dicho Grupo, o si desmantelarlo por completo. JAS encontró un reconocimiento casi universal de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es extraño e incómodo, pero ¿es eso suficiente como para requerir una acción? Creemos que sí. Encontramos que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no ha funcionado conforme a su diseño, no está agregando valor material y que su persistencia en la forma actual es potencialmente perjudicial para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Históricamente, los problemas estructurales se han escondido parcialmente a la sombra de las personas de excelencia, honorables y altamente calificadas que se desempeñan en las posiciones de coordinador.

JAS Communications identificó dos preocupaciones principales que creemos son la causa de varios problemas con respecto al Grupo de Coordinación Técnica (TLG):

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es un intento de modelo de relación de "talla única". JAS considera que algunas de las dificultades con respecto al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) son inherentes a la realidad de que las organizaciones de dicho Grupo son muy diferentes, y la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe tener relaciones muy diferentes con estas organizaciones. El presionar a estas cuatro organizaciones y a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) bajo el modelo de "talla única" del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) ha demostrado ser ineficaz e incómodo.

Los revisores consideran que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) ya es inconsistente debido a diferencias en las relaciones institucionales de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con los miembros de dicho Grupo. De conformidad con los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), *"El Comité de Arquitectura de Internet (IAB) no participa en estas rotaciones debido a que la Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) asigna de otro modo un coordinador/enlace sin derecho a voto a la Junta Directiva, y elige a un delegado para el Comité de Nominaciones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)."*²³ A pesar de la retirada voluntaria del Comité de Arquitectura de Internet (IAB) del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) —según lo anteriormente descrito—, la relación entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y la Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) ya está formalizada en otros mecanismos, incluyendo un coordinador/enlace dedicado de dicha Fuerza de Trabajo con la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Comité de Nominaciones. Del mismo modo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) tiene una relación multifacética con la Corporación

²³ **Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).** Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet, 5 de agosto de 2010. Accedido el día 11 de octubre de 2010. <<http://www.icann.org/en/general/bylaws.htm#XI-A>>

para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) vis-à-vis a su participación en el Comité Asesor Gubernamental (GAC) ²⁴.

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) mezcla los objetivos de (1) la formalización de las relaciones institucionales y (2) el suministro de asesoramiento técnico imparcial a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Varios de los entrevistados destacaron tanto la importancia de un mecanismo fiable para la prestación de asesoramiento técnico imparcial a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), como la importancia de las relaciones formales institucionales que proporciona el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Si bien ambos objetivos son importantes, JAS señala que estos objetivos son a veces incompatibles y el mezclarlos en la construcción actual del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) constituye una fuente de tensión. Preocupaciones similares acerca de la prestación de asesoramiento técnico a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) fueron planteadas por el Comité de Arquitectura de Internet (IAB) con anterioridad a la creación del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) ²⁵.

En forma adicional a las cuestiones macro, JAS identificó varias cuestiones adicionales de temas recurrentes:

- El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es atípico y no se entiende bien tanto dentro como fuera de la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN);
- El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no se utiliza según lo previsto y documentado;
- Los privilegios de la participación en la gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no son correspondidos por las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG);
- Los observadores del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en la Junta Directiva se encuentran en desventaja debido al término de mandato obligado de un año; y
- La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se ve perjudicada por los conflictos de interés reales o percibidos y la falta de claridad en las funciones de los miembros del Grupo de Coordinación Técnica (TLG).

PREGUNTA: ¿Tiene el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) un propósito continuo en la estructura de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)?

²⁴ Véase discusión de esta cuestión en la Sección 1 de la respuesta institucional del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T).

²⁵ *Respuesta del Comité de Arquitectura de Internet (IAB) a la Evolución y Reforma de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)*. Comité de Arquitectura de Internet (IAB), junio de 2002. Accedido el día 1 de diciembre de 2010. <<http://www.iab.org/documents/docs/icann-response.html>>

JAS considera que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es producto de un capítulo anterior en la historia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y que actualmente tiene un valor limitado en dicha Corporación²⁶. Como tal, JAS recomienda que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) desmantele el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Creemos que el beneficio principal del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) —la colocación de personal técnico cualificado en la Junta Directiva—, se realizaría más adecuadamente a través de los mecanismos de selección existentes de la Junta Directiva, a saber: el Comité de Nominaciones. Tal como ha sido señalado, los observadores previos del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en la Junta Directiva han sido de una calidad excepcional y como tal hubiesen sido excelentes candidatos para ser colocados en la Junta Directiva a través del Comité de Nominaciones.

La disolución del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) proporciona una excelente oportunidad para trabajar hacia una Junta Directiva más pequeña y más eficiente, según lo recomendado por la revisión independiente de la Junta Directiva²⁷ y por varios entrevistados.

Los comentarios públicos del Dr. Steve Crocker, el Sr. Steve Goldstein, el Sr. Thomas Narten y la respuesta institucional del Comité de Arquitectura de Internet (IAB) respaldan esta recomendación.^{28 29}

30

RECOMENDACIÓN 1: Desmantelar el Grupo de Coordinación Técnica (TLG).
--

Obviamente, las relaciones formales entre las instituciones son tanto comunes como importantes. La pregunta no es si la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe tener estas relaciones, sino la modalidad para la formalización de dichas relaciones. JAS recomienda que el concepto de "talla única" del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) sea sustituido por mecanismos más típicos y flexibles, no establecidos a nivel estatutario. Los mecanismos bilaterales, tal como los Memorandos de Entendimiento (MoU) proporcionan a todas las partes de un marco flexible en el cual negociar y formalizar la naturaleza única de las complejas relaciones institucionales.

²⁶ Nótese que el cuestionamiento de si el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) brinda valor a otras organizaciones está, por supuesto, fuera del alcance del presente informe. Este informe es realizado únicamente desde una perspectiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

²⁷ **Revisión Independiente de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)**. Boston Consulting Group y Colin Carter & Associates. Noviembre de 2008. Accedido el 3 de octubre de 2010. <<http://www.icann.org/en/reviews/board/report-02nov08-en.pdf>>

²⁸ **Comentarios del 16 de octubre de 2010 sobre la Revisión Preliminar del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)**. Dr. Steve Crocker, 16 de octubre de 2010. Accedido el día 19 de noviembre de 2010. <<http://forum.icann.org/lists/tlg-review-2010/msg00000.html>>

²⁹ **Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG): SPOT ON!** Comentarios públicos del Sr. Steve Goldstein, 9 de noviembre de 2010. <<http://forum.icann.org/lists/tlg-review-2010/msg00001.html>>

³⁰ **Comentarios de revisión sobre el Informe de Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)**. Comentarios públicos del Sr. Thomas Narten, 21 de noviembre de 2010. <<http://forum.icann.org/lists/tlg-review-2010/msg00006.html>>

RECOMENDACIÓN 2: Utilizar mecanismos no estatutarios, tal como los Memorandos de Entendimiento (MoU) para negociar y formalizar la naturaleza única de las complejas relaciones institucionales sobre una base bilateral.

Ante el caso de que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) elija no implementar nuestra recomendación de disolución del Grupo de Coordinación Técnica (TLG), JAS ofrece varias consideraciones alternativas para potenciales mejoras incrementales para el modelo existente de estructura del Grupo de Coordinación Técnica (TLG).

5.2 Asesoramiento técnico a la Junta Directiva de ICANN

Esencialmente, la naturaleza un tanto extraña del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) especificada en los Estatutos —específicamente la prohibición de convertirse en un cuerpo unido, la realización de reuniones y suministro de asesoramiento sobre políticas a la Junta Directiva como un comité— limita a los contribuyentes individuales del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). El único valor articulado a JAS durante el proceso de revisión ha sido la identificación y designación de individuos con pericia técnica en la Junta Directiva.

El subapartado 3b de la Sección 2 del Artículo XI-A de los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), define al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) como un grupo que tiene un rol de “fiscalización”:

b. Dentro de sus tareas de fiscalización constante, asesorar a la Junta Directiva sobre la importancia y el progreso de los avances técnicos en las áreas correspondientes al ámbito de cada organización que podrían afectar las decisiones de la Junta u otras acciones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), y llamar la atención sobre las cuestiones de estándares técnicos mundiales que afecten el desarrollo de políticas dentro del alcance de la misión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Este componente de la función del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) incluye circunstancias en las cuales la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no tenga conocimiento sobre cierto desarrollo nuevo y, por lo tanto, no pudiese saber si es necesario efectuar determinadas preguntas³¹.

Si bien JAS toma en cuenta que la identificación de un “fiscalizador” resulta extremadamente atípica en los Estatutos corporativos, una mayoría de los entrevistados subrayó la importancia de contar con una presencia técnica fiable y *apolítica* en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Una minoría de los entrevistados expresó su preocupación porque los actuales mecanismos de selección de la Junta Directiva de la Corporación para

³¹ **Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).** Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet, 5 de agosto de 2010. Accedido el día 11 de octubre de 2010. <<http://www.icann.org/en/general/bylaws.htm#XI-A>>

la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) son altamente politizados y pueden no constituir una fuente fiable a largo plazo de candidatos expertos técnicos objetivos. Varios de los entrevistados defendieron al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) como la *única fuente fiable* de los técnicos miembros de la Junta Directiva, fuera de los procesos políticos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Creemos que el concepto de mantener una continua presencia técnica objetiva en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) puede ser una interpretación de la expresión de “fiscalización” que figura en los Estatutos de dicha Corporación.

Del mismo modo, varias fuentes apoyaron la existencia del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) mayormente para mitigar las preocupaciones sobre los mecanismos existentes de identificación y selección, y su capacidad para designar a directores técnicamente cualificados.

PREGUNTA: ¿Es el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) la única fuente de miembros con cualificación técnica para la Junta Directiva?

JAS simpatiza con las preocupaciones sobre la disponibilidad permanente de asesoramiento técnico objetivo para la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Sobre la base de la experiencia los revisores con todo tipo de organizaciones, observamos que a medida que una organización crece en tamaño y estatura, los procesos de nominación y selección tienden a ser cada vez más politizados. Dicho esto, el equilibrio de las habilidades en la Junta Directiva es un riesgo organizacional que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe gestionar a través de procesos de nominación³². Si bien consideramos que la experiencia técnica en la sala de reuniones de la Junta Directiva es importante, también creemos que la gestión de este riesgo a través de la estructura del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es desacertada e ineficaz. JAS señala que varias de las preocupaciones expresadas por la mayoría de los entrevistados acerca del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) son, de hecho, en gran medida de naturaleza política, cuestionando así la posibilidad de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) sea una fuente de asesoramiento técnico apolítico. Observamos además que a medida que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha madurado, las decisiones políticas han sido gradualmente empujadas fuera de la Junta Directiva y hacia las estructuras de políticas. Sin menoscabar en nada los valiosos aportes individuales de los coordinadores/enlaces pasados y presentes, el rol de “fiscalización” del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no ha demostrado que tiene un valor substancial singular para valor sustancial la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ni para la comunidad de Internet en su conjunto.

La base principal de nuestra afirmación de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no proporciona una fuente única de candidatos técnicamente cualificados para la Junta Directiva, es el hecho de que los excelentes delegados pasados del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en la Junta Directiva son

³² Los revisores son sensibles al hecho de que la revisión de los mecanismos de nominación y designación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) están fuera del ámbito del presente informe.

expertos técnicos altamente calificados y sin duda podrían haber sido designados para la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a través de los mecanismos existentes. Notamos que el Sr. Roberto Gaetano argumenta en contra de esta posición en sus comentarios públicos, afirmando que: "*el Comité de Nominaciones ya cuenta con restricciones múltiples como la igualdad de género y la distribución geopolítica, y la adición de una nueva generaría que su trabajo ya difícil se convierta en imposible.*"³³ Del mismo modo, el comentario público de Julian Pritchard (ETSI) adopta la posición de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) ofrece de hecho, una fuente única de candidatos:

*La sugerencia de que los mismos delegados aparecerían a través del Comité de Nominaciones [SIC] si el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) fuese cerrado, es una suposición falsa. Sin la presión que la Junta del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) ejerce sobre sus miembros para ofrecer candidatos, debido a nuestras obligaciones para con el Grupo de Coordinación Técnica (TLG), estas personas probablemente nunca siquiera hubiesen aparecido en la pantalla del radar del Comité de Nominaciones (NomCom)*³⁴

No obstante, no consideramos a la pericia técnica como algo fundamentalmente diferente de cualquier otra habilidad que el proceso de nominación para la Junta Directiva deba gestionar y equilibrar, incluyendo la experiencia de liderazgo ejecutivo, la experiencia en relaciones internacionales, perspicacia financiera y otras similares. Si bien las actividades de comercialización y difusión del Comité de Nominaciones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) están mucho más allá del alcance de esta revisión, la falta de confianza en los mecanismos de nominación no constituye una razón para crear o mantener un mecanismo ortogonal.

JAS considera que el mantenimiento de la mezcla del conjunto de habilidades en la Junta Directiva es deber del Comité de Nominaciones, bajo la dirección de la Junta, y considera de poco valor mantener al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) exclusivamente para este propósito. La Sección 3 del Artículo VI en su totalidad, y en particular la Sección 4, claramente obliga al Comité de Nominaciones y a las Organizaciones de Apoyo a proporcionar el personal de la Junta Directiva con personas expertas apropiadas, incluyendo a aquellos con habilidades técnicas³⁵.

En la experiencia pasada de los revisores con una variedad de organizaciones, la mezcla general del conjunto de habilidades de la Junta Directiva está típica y más eficazmente administrada de una manera central y coordinada, bajo la gestión activa de la Junta, en lugar de un enfoque poco sistemático aprovechamiento de mecanismos diferentes. Además, recomendamos que cualquier preocupación

³³ **Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG).** Sr. Roberto Gaetano, 20 de noviembre de 2010. Accedido el día 21 de noviembre de 2010. <<http://forum.icann.org/lists/tlg-review-2010/msg00005.html>>

³⁴ **Comentarios del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) sobre el Informe Preliminar del Grupo de Coordinación Técnica (TLG).** Julian Pritchard, 17 de noviembre de 2010. Accedido el día 22 de noviembre de 2010. <<http://forum.icann.org/lists/tlg-review-2010/msg00003.html>>

³⁵ **Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).** Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet, 5 de agosto de 2010. Accedido el día 11 de octubre de 2010. <<http://www.icann.org/en/general/bylaws.htm#VI>>

sobre la actual Comisión de Nombramientos y mecanismos de selección se aborden de frente y no se utilicen como justificación para crear o mantener mecanismos alternativos. Por último, existe una tendencia natural para que los individuos prioricen en exceso el conjunto de habilidades que les son familiares y/o que han tenido importancia histórica. A medida que una organización evoluciona, parte del proceso evolutivo es una reevaluación crítica de toda la gama del conjunto de habilidades necesarias para garantizar el crecimiento/avance de la organización.

Creemos que es evidente que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no proporciona un vector para tener acceso únicamente a personas calificadas que otros mecanismos de selección de la Junta Directiva carecen. JAS considera que mantener al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) únicamente como una fuente de miembros de la Junta Directiva técnicamente calificados no es ni necesario ni aconsejable.

RECOMENDACIÓN 3: Reafirmar las actuales obligaciones del Comité de Nominaciones de conformidad con la Sección 3 del Artículo VI para controlar la mezcla del conjunto de habilidades de los Directores y nombrar Directores con cualificaciones técnicas según sea necesario.

PREGUNTA: ¿Juega el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) un rol con respecto a la responsabilidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para con el público de Internet?

En forma adicional a la capacidad técnica, los comentarios del Sr. Thomas Roessler (W3C) también plantean el tema de responsabilidad/rendición de cuentas:

Si bien imperfecto, el actual acuerdo del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) ofrece a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) interacciones con la comunidad técnica, muy necesarias a nivel de gobernanza. La participación del Consorcio Mundial de Internet (W3C) en este mecanismo ayuda a garantizar que la comunidad de estándares Web sea parte de estas interacciones. Además, establece un mecanismo de responsabilidad de alto nivel entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y la comunidad Web. Creemos firmemente que este mecanismo de responsabilidad es un elemento importante de la responsabilidad/rendición de cuentas general de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para con el público, y su capacidad de funcionar como un coordinador de confianza para las infraestructuras de Internet y de números y nombres Web.³⁶

³⁶ **Comentarios del Consorcio Mundial de Internet (W3C) sobre la Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).** Comentarios públicos del Sr. Thomas Roessler, 19 de noviembre de 2010. Accedido el día 22 de noviembre de 2010. <<http://forum.icann.org/lists/tlg-review-2010/msg00004.html>>

No creemos que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) estuviese destinado a ser un mecanismo de responsabilidad/rendición de cuentas y notamos que las restricciones impuestas sobre el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) dificultarían que dicho Grupo funcionase en esta capacidad. Por otra parte, el registro histórico no parece indicar que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) haya jugado hasta la fecha algún papel en las actividades o marco de responsabilidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

5.3 El TLG es atípico y no es bien entendido

JAS ha encontrado el reconocimiento casi universal de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es extraño, incómodo y no es bien conocido, incluso dentro de la esfera de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Tal como se ha dicho con anterioridad, a pesar de solicitudes bastante amplias para la recepción de aportes para la presente revisión, pocas personas han brindado su aporte o han tenido opiniones para compartir. Varios individuos que contactamos de manera proactiva no han estado familiarizados con el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). El único valor articulado a los revisores clara y consistentemente respecto al Grupo de Coordinación Técnica (TLG) fue la colocación de personas con cualificación técnica en la Junta Directiva.

PREGUNTA: ¿Deben los fundamentos del Grupo de Coordinación Técnica (TLG), según se exponen en los Estatutos, ser revisados y en qué sentido?

Una vez más, JAS considera que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es producto de un capítulo anterior en la historia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y que actualmente tiene un valor limitado en dicha Corporación. El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) fue creado cuando la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) era muy joven; ahora que dicha Corporación ha madurado, resultaría más apropiado contar con vectores más flexibles para las relaciones interorganizacionales. A modo de ejemplo, la Junta Directiva y/o Gerencia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) podrían establecer mecanismos activos de consulta para la coordinación/enlace con otras organizaciones. El Memorando de Entendimiento (MoU) bilateral es un método típico para codificar relaciones interorganizacionales y los procesos derivados de dicha relación.

PREGUNTA: ¿Ha impactado el establecimiento del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) —positiva o negativamente— sobre las relaciones institucionales entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y cada una de las organizaciones del Grupo de coordinación Técnica (TLG)? ¿Cómo ha evolucionado con el tiempo?

No está claro si la estructura del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) ha tenido un impacto sobre las relaciones institucionales entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet

(ICANN) y las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). JAS tiene la hipótesis de que la naturaleza relativamente desconocida del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) y la actividad histórica limitada constituyen indicios de que ha habido poco impacto general, para mejor o para peor. Por otra parte, JAS cree que la relación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con la Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) y el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) en particular, está mucho más influenciada por factores bien retirados del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) como para que haya algún impacto a partir de las limitadas actividades de dicho Grupo. JAS considera que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es en gran medida una estructura "representativa" sin ningún significado o función real y ha tenido un impacto histórico de limitado a nulo sobre cualquiera de las organizaciones participantes.

Dicho esto, JAS considera que la existencia del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) ha causado ocasionales cuestionamientos relacionados con la lealtad en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), un acontecimiento lamentable y perjudicial. Esto será discutido en detalle en una sección posterior.

5.4 El TLG no se usa conforme a la intención original

PREGUNTA: ¿Ha sido eficaz el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en el logro de sus objetivos conforme lo definido en la Sección 2 del Artículo XI-A de los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)?

No. No hemos podido encontrar ninguna evidencia de que alguna vez haya habido una invocación formal del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). La función de coordinación con el Consorcio Mundial de Internet (W3C), el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) y el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T) ha sido ampliamente ineficiente. Creemos que la coordinación con estas (y otras) organizaciones se logra mejor a través de otros mecanismos.

A medida que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha madurado, las decisiones políticas han sido gradualmente empujadas fuera de la Junta Directiva y hacia las estructuras de políticas. El inyectar asesoramiento técnico a nivel de Junta Directiva en realidad hace que este modelo sea más difícil de sostener y crea la oportunidad indeseable de ejercer influencias a nivel de la Junta Directiva en contraposición a hacerlo dentro de las estructuras políticas.

PREGUNTA: ¿Son el Consorcio Mundial de Internet (W3C), el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) y el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T) las organizaciones correctas para estar representadas en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?

Varios de los entrevistados identificaron al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) como un “órgano de estándares regionales” y cuestionaron su presencia en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). En contraposición, otros varios entrevistados —incluyendo la respuesta institucional del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI)—, plantearon fuertes argumentos respecto a que el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) es de hecho un “órgano de estándares mundiales”. Afortunadamente para el propósito de la presente revisión, no es importante clasificar de alguna manera el alcance del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI), sino meramente señalar las varias opiniones existentes dentro de la comunidad de partes interesadas.

JAS quiere dejar claro que no cuenta con ninguna evidencia de mal uso o abuso; sino que estamos señalando la inconsistencia en el diseño del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Si el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es un órgano de representación, entonces todas las regiones deberían estar representadas por igual. Si se trata de un órgano puramente de asesoramiento técnico, entonces no debería incluir a miembros específicos de una región. En su forma actual, el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no tiene una unidad constitutiva natural o agrupación de cualquier tipo para representar.

Para aquellos que consideran al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) como un “órgano de estándares regionales”, su calidad de miembro en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es preocupante en cuanto desdibuja la línea existente entre un órgano de asesoramiento puramente técnico y un órgano que representa intereses regionales, sobre todo cuando ninguna otra región está representada de esta manera. Para aquellos que consideran al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) como un “órgano de estándares mundiales”, su calidad de miembro en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) parece totalmente adecuado y similar a la del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T), el Consorcio Mundial de Internet (W3C) y el Comité de Arquitectura de Internet (IAB).

PREGUNTA: ¿Deberían agregarse otros órganos regionales de normalización al Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?

Esta cuestión plantea un problema de "precedente peligroso" para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Como dice el refrán: *La belleza de las normas se debe a que hay muchas para elegir*. La apertura del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) a otros órganos regionales de normalización como miembros de dicho Grupo, probablemente abriría una avalancha de argumentos "si X puede, entonces ¿por qué no puede Y?", que sería perjudicial y contraproducente. Cualquier enfoque para aumentar la membresía del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) debe ser considerado cuidadosamente y de un modo estructurado.

Varias fuentes señalaron que el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE) y el Consorcio Unicode pueden constituir adiciones apropiadas para el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Menos fuentes recomendaron a consideración de la Asociación para la Maquinaria Informática (ACM), la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) y el Instituto Nacional de Normalización Estadounidense (ANSI).

JAS señala que la actual composición de miembros del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) se creó en

JAS Communications LLC

<http://www.jascommunications.com>

1999, en consideración de las necesidades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en el momento, el estado de Internet en el momento y los organismos que existían en ese momento. Si el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no es disuelto, el mismo debe ser reconstruido teniendo en cuenta la lista actual de los organismos técnicos mundiales, las necesidades actuales de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y las tecnologías actualmente en juego en Internet. Una amplia gama de organizaciones mundiales, técnicamente orientadas, deben ser consideradas como miembros del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) con respecto a objetivos específicos a ser establecidos por la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

CONSIDERACIÓN ALTERNATIVA I: En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, considerar la reconstrucción de los miembros de dicho Grupo conforme a los criterios y objetivos establecidos por la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), teniendo en cuenta a una completa gama de organizaciones mundiales, técnicamente orientadas existentes en la actualidad.

PREGUNTA: ¿Qué elementos, si los hubiese, impidieron la plena consecución de los objetivos del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no se utiliza según lo previsto debido a que: (1) no recibe tareas formales por parte de la Junta Directiva; (2) se le prohíbe ofrecer de manera proactiva asesoría en muchas áreas; y (3) la utilidad de las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) vinculadas con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a través de dicho Grupo, está en duda.

5.5 Los privilegios de participación en la gobernanza de ICANN no son recíprocos en las organizaciones del TLG

JAS encontró sorprendente y atípico que ninguna de las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) haya correspondido el privilegio de la participación en la gobernanza que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) les concedió a través del mecanismo del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Creemos que esto también es un artefacto del pasado, cuando la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) era una organización muy diferente. Estamos firmemente convencidos de que los privilegios de participación en la gobernanza al nivel más alto —la participación en la Junta Directiva— debe y tiene que ser recíproco a fin de establecer relaciones efectivas entre pares.

CONSIDERACIÓN ALTERNATIVA II: En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, considerar hacer que la reciprocidad constituya una condición de participación para las organizaciones de dicho Grupo.

5.6 Los observadores del TLG en la Junta Directiva están en desventaja debido al término de mandato obligatorio de un año

La revisión de la Junta Directiva y la mayoría de los entrevistados señalaron que la continuidad de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) es un problema. Incluso con períodos de mandato de tres años, la significativa curva de aprendizaje conjuntamente con la tasa de reelección históricamente baja de los Directores seleccionados por el Comité de Nominaciones crea un alto nivel de rotación de Directores. Los observadores designados por el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) se ven más desfavorecidos debido a un plazo obligatorio de un año con potencial limitado de reelección³⁷. Esto hace que para el Director designado por el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) sea extremadamente difícil ser un contribuyente significativo para la Junta Directiva.

³⁷ Tomando en cuenta que la asignación de la banca rota a través de tres organizaciones, la oportunidad más temprana de una nueva designación sería en tres años.

Dicho esto, la extensión de las designaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) para la Junta Directiva implica una serie de piezas móviles. En la actualidad, la banca está determinada por una rotación institucional de tres años, lo que imposibilita la continuidad.

CONSIDERACIÓN ALTERNATIVA III: En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, permitir a las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) elegir colectivamente a su Coordinador/Enlace con la Junta Directiva, por un término de mandato de tres años.

Esto pondría al Director designado por el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) a la par con el resto de la Junta Directiva y le daría la oportunidad de contribuir. Téngase en cuenta que esta recomendación no debe ser considerada en forma aislada, ya que la cuestión del término de mandato está ampliamente relacionada con el posterior debate y recomendaciones; más aún, a fin de garantizar la funcionalidad y la equidad, se deberá tener en cuenta el diseño del mecanismo de nominación y votación.

5.7 ICANN se ve perjudicada por conflictos de interés y falta de claridad en el rol de los miembros del TLG

Casi todos los entrevistados señalaron su preocupación acerca de la participación del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). El tema central está relacionado con la claridad de rol: cuando un representante del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) se sienta en la banca de observador del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) en la Junta Directiva, ese individuo: ¿es fiduciario de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y está preocupado por los mejores intereses de dicha Corporación o es fiduciario del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) y está preocupado por los mejores intereses para dicho Sector? La pregunta se torna de poco clara a insostenible cuando el observador es un empleado de o está contratado por una organización de la competencia. A JAS le resulta imposible corregir la situación de conflictos de interés en ese escenario y no encuentra otra alternativa que eliminar a los competidores reales o percibidos de la Junta Directiva fiduciaria.

Cualquier escenario en el cual las lealtades de los individuos en una sala de juntas son inciertas, activa una serie de actividades indeseables para "abordar/solucionar" estas cuestiones. JAS tiene alguna evidencia de que en el pasado se han realizado tales actividades "de solución" como resultado directo de esa presencia en la sala de reuniones de la Junta Directiva. En el mejor de los casos nos resulta desafiante que un competidor cuente con un rol tan importante en la gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), de modo que esté enunciado en los Estatutos y señalando nuevamente que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no cumple ningún rol en la gobernanza de las organizaciones que conforman el Grupo de Coordinación Técnica (TLG).

Dentro de la comunidad de partes interesadas, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) son ocasionalmente vistos como competidores³⁸. En la actualidad, las otras organizaciones que conforman el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no son percibidas como competidores de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), de modo que esta preocupación está específicamente dirigida al Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T). No obstante, JAS considera que esto es un síntoma de problemas de gobernabilidad más amplios: la falta de claridad en el rol de observador de la Junta Directiva y la naturaleza atípica de la estructura del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). El Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) representa la preocupación actual pero, tanto ahora como en el futuro, cualquiera de los participantes del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) podría causar preocupación. Si el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no se disuelve, el mismo debe ser rediseñado para abordar esta cuestión de manera sistémica.

JAS es sensible a la afirmación hecha por varias fuentes respecto a que la gestión de conflictos de interés es una parte normal de los miembros de una Junta corporativa. La Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se ocupa regularmente de los conflictos reales o aparentes y los miembros de dicha Junta regularmente se abstienen en conversaciones específicas. Sin embargo, JAS establece una distinción entre los directores que ocasionalmente se encuentran en conflicto sobre cuestiones particulares y aquellos que sistémica y / o institucionalmente se encuentran en conflicto de manera permanente. Además, JAS señala que debido a estas razones, resulta sumamente raro que la competencia institucional comparta miembros de la Junta Directiva. JAS encuentra que los conflictos basados en cuestiones ocasionales son típicos y manejables, mientras que aquellos que constituyen conflictos institucionales sistémicos y persistentes son insostenibles.

JAS encuentra que se trata de una cuestión grave y peligrosa que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe abordar. A falta de una resolución sobre esta cuestión, la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se verá obligada a evitar o aplazar o fragmentar conversaciones críticas. Se trata de un riesgo grave que está perjudicando a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

CONSIDERACIÓN ALTERNATIVA IV: Abordar la cuestión de claridad de rol para el coordinador del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) —o para todas las funciones de coordinación—. Especificar claramente el deber de lealtad a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para los coordinadores miembros de la Junta Directiva o retirar a los coordinadores fuera de la Junta Directiva por completo, hacia una capacidad de asesoría no fiduciaria.

³⁸ Por favor, téngase en cuenta la refutación de la respuesta institucional del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T).

A falta de un deber de lealtad claro para con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), una opción es una estructura periódica de información mutua en la cual se invite al coordinador del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) para informar a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) sobre las actividades de las organizaciones que conforman el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) al mismo tiempo que se informa al coordinador de dicho Grupo acerca de las actividades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). JAS señala que rara vez las relaciones de coordinación efectivas requieren de la capacidad de un miembro dedicado de la Junta Directiva; la estructura de sesiones informativas mutuas es a menudo mucho más eficaz, ya que no presenta preocupaciones relacionadas con los conflictos de interés y es probable que tenga una medida mucho mejor de la calidad con que una señal llega al receptor, permitiendo a las organizaciones enfocarse de manera eficaz sobre los temas que requieren de coordinación.

6 Respuestas Institucionales

Por favor téngase en cuenta que las respuestas institucionales fueron elaboradas sobre la base del documento público preliminar del presente informe, emitido con fecha 23 de octubre de 2010. Al preparar la versión final de este informe, JAS tomó en cuenta todos los comentarios públicos —incluyendo las respuestas institucionales—.

6.1 Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI)

Comentarios generales:

El informe preliminar ignora por completo las actividades del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) como una Organización para la Elaboración de Estándares (SDO) de alcance Mundial. El informe preliminar ignora por completo la historia de la participación del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) apareció en la reforma de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) como el lugar en donde las organizaciones de normalización, anteriormente representadas en la Organización de Apoyo para Protocolos (PSO) y la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (DNSO), continuaron teniendo un papel en dicha Corporación después de la abolición de la Organización de Apoyo para Protocolos (PSO). Conforme a las normas de la Organización de Apoyo para Protocolos (PSO), los miembros tenían que ser considerados como "internacionales" y los miembros "plenos" tenían que incluir a individuos o empresas ubicadas principalmente en al menos tres regiones diferentes y en al menos dos países diferentes dentro de cada una de esas regiones. La base de amplia membresía internacional del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) —hoy más de 700 miembros de más de 60 países—, fue más que suficiente para la acreditación como miembro "Internacional" en lugar de "regional" en el contexto de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). En la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (DNSO), el Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) estuvo presente a través de CORE, el Consejo de Registradores de Internet, del cual el Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) fue miembro fundador. El Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) también fue responsable de la creación de la base de datos del Consejo de Registradores de Internet (CORE), utilizada para la registración del Sistema de Nombres de Dominio (DNS).

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) permite al Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) participar en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de manera formal. Por mucho tiempo, el Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) ha apoyado a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y la participación en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) muestra este compromiso de apoyo/respaldo. Los Coordinadores Técnicos tienen un rol importante para garantizar que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) cuente con el equilibrio adecuado en el conocimiento técnico. La banca en la Junta Directiva de la Corporación para la

Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) permite al Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) llevar entendimiento técnico a las deliberaciones de dicha Junta (desde la perspectiva del ecosistema de Telecom). El coordinador con la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) proporciona información valiosa para los miembros del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI), la cual ayuda a garantizar la cuestión de compatibilidad técnica e interoperabilidad.

Comentarios específicos (numerados respecto al Informe Preliminar del Grupo de Coordinación Técnica —TLG—):

4.2.2 Las relaciones institucionales no son recíprocas

Nunca antes se la reciprocidad ha sido mencionada y nunca ha sido solicitada por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), por cuanto resulta bastante extraño que ahora aparezca como un "problema". De hecho, existe una forma de reciprocidad, dado que el Director Ejecutivo (CEO) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Presidente de la Junta Directiva de la misma Corporación rutinariamente reciben invitaciones personalizadas para asistir a las Asambleas Generales del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI): como resultado, Roberto Gaetano asistió una cantidad de veces mientras se desempeñaba como Vicepresidente de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet.

Es dudoso que la participación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en la Junta Directiva del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) aporte algún valor a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Sin embargo, la participación del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) lleva entendimiento técnico a las deliberaciones de dicha Junta (desde la perspectiva del ecosistema de Telecom).

4.2.3 Preocupación respecto a los conflictos de interés y falta de claridad del rol

Nunca ha habido ninguna discusión, acusación ni ninguna sugerencia de que podría haber una situación de conflicto de interés relacionado con los representantes del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). El rol del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) es bastante claro; por ejemplo, proporcionar entendimiento y clarificación técnica.

5.1 Generalidades y cuestiones clave

Los privilegios de participación en la gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no obtienen reciprocidad por parte de las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). La misma respuesta que para el ítem 4.2.2 mencionado anteriormente: Nunca antes se la reciprocidad ha sido mencionada y nunca ha sido solicitada por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), por cuanto resulta bastante extraño que ahora

aparezca como un "problema". De hecho, existe una forma de reciprocidad, dado que el Director Ejecutivo (CEO) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Presidente de la Junta Directiva de la misma Corporación rutinariamente reciben invitaciones personalizadas para asistir a las Asambleas Generales del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI): como resultado, Roberto Gaetano asistió una cantidad de veces mientras se desempeñaba como Vicepresidente de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet. Es dudoso que la participación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en la Junta Directiva del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) aporte algún valor a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Sin embargo, la participación del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) lleva entendimiento técnico a las deliberaciones de dicha Junta (desde la perspectiva del ecosistema de Telecom).

La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se ve perjudicada por los conflictos de interés reales o percibidos y la falta de claridad en las funciones de los miembros del Grupo de Coordinación Técnica (TLG).

La misma respuesta que para el ítem 4.2.3 mencionado anteriormente: Nunca ha habido ninguna discusión, acusación ni ninguna sugerencia de que podría haber una situación de conflicto de interés relacionado con los representantes del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). El rol del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) es bastante claro; por ejemplo, proporcionar entendimiento y clarificación técnica.

5.2 El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es atípico y no es bien entendido

PREGUNTA: ¿Es el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) la única fuente de miembros con cualificación técnica para la Junta Directiva?

La sugerencia de que los mismos delegados aparecerían a través del Comité de Nominaciones [SIC] si el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) fuese cerrado, es una suposición falsa. Sin la presión que la Junta del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) ejerce sobre sus miembros para ofrecer candidatos, debido a nuestras obligaciones para con el Grupo de Coordinación Técnica (TLG), estas personas probablemente nunca siquiera hubiesen aparecido en la pantalla del radar del Comité de Nominaciones (NomCom).

5.3 El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no se usa conforme a la intención original

PREGUNTA: ¿Son el Consorcio Mundial de Internet (W3C), el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) y el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T) las organizaciones correctas para estar representadas en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?

RECOMENDACIÓN 3: En caso de que el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no sea disuelto, considerar la eliminación de la representación específica de región de dicho Grupo, concretamente del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI).

El texto de esta sección del informe muestra una falta total de entendimiento del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) y de su rol mundial. En este contexto, la caracterización del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) como una Organización para la Elaboración de Estándares (SDO) Regional es errónea. En el contexto de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) está operando como una Organización para la Elaboración de Estándares (SDO) a nivel "mundial", representando los intereses de más de 700 miembros de más de 60 países, en lugar de su rol como Organización de Estándares Europeos (ESO). El Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) es el lugar de nacimiento de la red GSM y el hogar de la Secretaría de 3GPP, por tanto el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) brinda conocimiento técnico del sector móvil a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y de manera adicional, el trabajo del Comité Técnico TISPAN del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) complementando la labor de la Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF), es de una importancia significativa. Primariamente el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) es una organización técnica ¡y brinda Especificaciones Técnicas para respaldar la infraestructura de Internet! Véase también, el comentario anterior sobre la historia de la participación del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y la acreditación como organismo Internacional bajo las normas del Organización de Apoyo para Protocolos (PSO).

PREGUNTA: ¿Qué medidas estructurales y operacionales se pueden imaginar para mejorar la eficacia del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)?

Si bien el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) no tiene permitido celebrar reuniones ni realizar consultas internas, se necesita cierta cantidad de coordinación para garantizar que las bancas rotativas en la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y en el Comité de Nominaciones (NomCom) estén ocupadas por los candidatos adecuados de las organizaciones apropiadas del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). El Director de Apoyo para la Gobernanza ha brindado ese servicio desde el año 2004, desempeñándose como punto de coordinación y emitiendo anuncios a la Junta del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI), al Director de la Oficina de Estandarización para las Telecomunicaciones (TSB) del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) y al Consorcio Mundial de Internet (W3C) en el momento oportuno, y también manteniendo contacto con la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y la Secretaría del Comité de Nominaciones. Si el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) continúa, esta función de coordinación debe bien ser formalizada o debe ser claramente asumida por la Secretaría de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). El Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) está más que feliz de seguir ofreciendo esta función de coordinación.

5.4 Los privilegios de participación en la gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no son recíprocos en las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)

La misma respuesta que para el ítem 4.2.2 y 5.1 mencionados anteriormente: Nunca antes se la reciprocidad ha sido mencionada y nunca ha sido solicitada por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), por cuanto resulta bastante extraño que ahora aparezca como un "problema". De hecho, existe una forma de reciprocidad, dado que el Director Ejecutivo (CEO) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Presidente de la Junta Directiva de la misma Corporación rutinariamente reciben invitaciones personalizadas para asistir a las Asambleas Generales del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI). El Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) proporciona un recurso valioso en la forma de delegado para la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Comité de Nominaciones (NomCom), esta persona es pagada por el miembro del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) para el cual él/ella trabaja, empresa a la cual le cuesta tiempo y dinero real. De este modo, en términos prácticos, el Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) está invirtiendo en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Dentro del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI), la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) es tratada del mismo modo que si ambas hubiesen firmado un Memorando de Entendimiento formal (aún cuando en este caso, tal documento no exista).

5.6 La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se ve perjudicada por conflictos de interés y falta de claridad en el rol de los miembros del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)

Nunca ha habido ninguna discusión, acusación ni ninguna sugerencia de que podría haber una situación de conflicto de interés relacionado con los representantes del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI) en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG).

Estos comentarios han sido avalados en la reunión Nro. 80 de la Junta del Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones (ETSI), del día 5 de noviembre de 2010.

Julian Pritchard

Director de Apoyo para la Gobernanza & Secretario de la Junta de ETSI
ETSI (Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones)

6.2 Comité de Arquitectura de Internet (IAB)

Estimados Colegas,

Hace unas semanas el Comité de Arquitectura de Internet (IAB) recibió una solicitud de JAS Communications LLC para la revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Desearía ofrecer una breve respuesta inicial en nombre del Comité de Arquitectura de Internet (IAB).

En primer lugar, apoyamos la recomendación de disolver el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) y estamos de acuerdo con el resumen JAS en que es "es una estructura anticuada de utilidad limitada en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de hoy".

Sin embargo, en las discusiones acerca del desmantelamiento del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) —y en particular en la discusión que condujo a la Recomendación 2 del informe—, se abre el cuestionamiento de "directores técnicos cualificados", una cuestión que va más allá de la revisión del Grupo de Revisión Técnica (TLG).

Creemos que es fundamental que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en general (y la junta en particular) funcione a partir de una base sólida de habilidades técnicas y operativas (por ejemplo, en el ámbito de la amplia Arquitectura de Internet y en las especificaciones de uso y estabilidad de los identificadores). Nos preocupa que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no cuente con los mecanismos adecuados para garantizar una representación suficiente de Directores técnicamente cualificados. No está claro para nosotros que la Recomendación 2, y un recordatorio para el Comité de Nominaciones (NomCom) en particular, sean un vehículo adecuado para resolver estas preocupaciones.

El Comité de Arquitectura de Internet (IAB) tiene la intención de investigar estas preocupaciones y su validez. De este modo podemos esperar desarrollar de una posición que podría dar lugar a enmiendas o incluso a contradicciones respecto a la Recomendación 2. Por ejemplo, el desarrollo de esta posición puede conducir a consideraciones sobre el rol de un coordinador/enlace de la junta de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y por lo tanto relacionarse con la Recomendación 7.

Para completar, el Comité de Arquitectura de Internet (IAB) señala que en su reunión del 7 de marzo de 2005 elegimos dejar vacante la banca designada para el Comité de Arquitectura de Internet (IAB) en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Esa decisión se basó en informes de muy poca actividad en el grupo, realizados por aquellos que habían actuado en esa función de miembro. (<http://www.iab.org/documents/iabmins/iabmins.2005-03-07.html>)

En nombre del Comité de Arquitectura de Internet (IAB),
--Olaf Kolkman
Presidente del Comité de Arquitectura de Internet (IAB).

Comité de Arquitectura de Internet

www.iab.org

[Dirección de correo electrónico eliminada]

6.3 Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T)

Desearía agradecer la oportunidad de presentar comentarios sobre el informe preliminar "Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)", elaborado por JAS Communications para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y publicado el día 23 de octubre de 2010 para la recepción de comentarios públicos (<http://www.icann.org/en/reviews/tlg/tlg-review-draft-report-16oct10-en.pdf>). El informe preliminar hace numerosas referencias al Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) y su relación con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), en particular respecto a la competitividad percibida entre ambas organizaciones, conforme lo establecido en dicho informe.

1 – Como las cuestiones relacionadas con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) a menudo tienden a ser tergiversadas, especialmente en la comunidad de Internet, me gustaría recordar lo siguiente.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) abarca tres sectores: ITU-T (Normalización), ITU-R (Radiocomunicaciones) e ITU-D (Desarrollo). El sector que cuenta con la banca de observador en el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) es el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T), no la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU). Sin embargo, es la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) —y no el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T)—, quien tiene una banca como observador en el Comité Asesor Gubernamental (GAC).

Algunas de las normas más conocidas del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T), son:

- ITU-T H.264, un estándar de compresión de video avanzado, desarrollado conjuntamente con la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), que se puede encontrar en más de mil millones de dispositivos de consumidores y por el cual el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) ha recibido el prestigioso premio Emmy Primetime de Hollywood;
- Estándares ADSL/VDSL sin los cuales muchos consumidores no podrían beneficiarse con el acceso a Internet de alta velocidad;
- Estándares de redes ópticas, sin los cuales Internet presentaría un retroceso.

Actualmente, algunos de los trabajos que reciben mayor atención en el mercado, incluyen:

- Estándar de red doméstica del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) ("G.hn"), una generación siguiente del estándar de red doméstica cableada, el cual soporta comunicación de alta velocidad en líneas eléctricas, teléfonos de línea y cable coaxial;
- ITU-T L.1000 "Solución de adaptador de energía universal y cargador para terminales móviles y otros dispositivos de Tecnología de Información y Comunicación (ICT)";

- Trabajo del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) relacionado con las Tecnologías de Información y Comunicación (ICTs) y el cambio climático, que incluye el desarrollo de una metodología estandarizada para la medición de las emisiones causadas por las Tecnologías de Información y Comunicación (ICTs) a lo largo de su ciclo de vida, así como los efectos positivos en, por ejemplo, los requisitos de corte de energía.

2 - Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) tiene una diversidad de miembros que comprende a Estados Miembros (los gobiernos) y los Miembros del Sector (entidades no gubernamentales y sobre todo del sector privado). En el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T), la mayor parte de los trabajos (95%) se lleva a cabo por los Miembros del Sector. Debido a la membresía tan diversa de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) no es de extrañar que a veces las opiniones puedan abarcar una amplia gama. Sin embargo, con demasiada frecuencia una opinión de un solo Estado Miembro es representada como "la opinión de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU)." Esto no es correcto. Correcto sería decir que un Estado Miembro, o un grupo de Estados Miembros, tienen una opinión determinada. La opinión de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) se refleja en sus Resoluciones y Decisiones aprobadas por sus diversas conferencias, algunas de las cuales son conferencias de elaboración de tratados (esto es, en particular, en el caso de la Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la Unión Internacional de Comunicaciones —ITU—).

3 - No estoy de acuerdo en que el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) sea señalado en la discusión sobre conflictos de interés. Cualquier miembro de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) podría tener un potencial conflicto de interés. Habitualmente, las juntas corporativas incluyen personas de empresas que podrían ser potenciales competidores y no debería ser demasiado difícil citar las mejores prácticas de juntas directivas corporativas. El representante del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) firma los mismos formularios que cualquier otro miembro de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), por lo cual la cuestión de la lealtad dividida para el representante del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) es tan relevante o irrelevante como lo es para cualquier otro miembro de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Que yo sepa, nadie ha expresado dudas sobre el comportamiento inadecuado de un representante del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) en la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

4 - El informe preliminar implica que algunas personas piensan que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) y la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) son competidores o se perciben como competidores. Sin embargo, la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) (octubre de 2010) ha puesto de manifiesto la necesidad de cooperación entre ambas organizaciones. Para citar sólo un ejemplo: la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) se resuelve "explorar las maneras y medios para la mayor colaboración y coordinación entre la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) y las organizaciones¹ relevantes involucradas en el desarrollo de redes basadas en IP y el futuro de Internet, a través de acuerdos de cooperación, según proceda, con el fin de aumentar la papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) en la gobernanza de Internet a fin de garantizar los máximos beneficios para la comunidad mundial;

- 1 [nota al pie] incluyendo, pero no limitándose a: la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), los Registros Regionales de Internet (RIRs), la Fuerza de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF), la Sociedad de Internet (ISOC) y el Consorcio Mundial de Internet (W3C), sobre la base de reciprocidad."

5 - En relación al hacer que la reciprocidad constituya una condición de participación para las organizaciones del Grupo de Coordinación Técnica (TLG): nada impide a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) presentar su solicitud como Miembro del Sector en el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T), ITU-R (Radiocomunicaciones) o en ITU-D (Desarrollo). Como Miembro del Sector, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) disfrutaría de los mismos derechos que cualquier otro Miembro del Sector y por lo tanto tendría mucho más peso en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) que, por ejemplo, el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) tiene en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

6 - Los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) establecen: "La calidad del trabajo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) depende del acceso a información completa y acreditada relacionada con los estándares técnicos que constituyen la base de sus actividades. Por lo tanto, la relación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con las organizaciones que elaboran estos estándares es especialmente importante. El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) deberá vincular a la Junta Directiva con las fuentes adecuadas de asesoramiento técnico sobre cuestiones específicas de las actividades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)". Deseo reiterar que el Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU-T) está más que feliz de colaborar con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) sobre cuestiones normativas.

7 - La Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) sigue comprometida para trabajar hacia la colaboración y cooperación con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), según corresponda y sobre la base de la reciprocidad (incluyendo a través del Memorando de Entendimiento que la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha sugerido anteriormente), tal como se expresa en las Resoluciones de Plenipotenciarios de la UIT (octubre de 2010) antes mencionado.

Reinhard Scholl,
Representante del Director de la Agencia de Normalización de las Telecomunicaciones,
Coordinador 2008 del Grupo de Coordinación Técnica (TLG)

6.4 Consorcio Mundial de Internet (W3C)

Agradecemos la oportunidad de presentar comentarios sobre el informe preliminar de la Revisión del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) elaborado por JAS Communications para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN): <http://www.icann.org/en/reviews/tlg/tlg-review-draft-report-16oct10-en.pdf>

Si bien no estamos de acuerdo con varios de los detalles de este informe, no vamos a enfocarnos en ellos. En su lugar, este comentario se enfoca en las cuestiones de alto nivel.

El Grupo de Coordinación Técnica (TLG) cumple tres funciones dentro de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), cada uno de ellas merece una discusión aparte.

1. En respuesta a preguntas técnicas directas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). No tenemos conocimiento de que en realidad este mecanismo se ha utilizado como se prevé en los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Estamos de acuerdo con los revisores en cuanto a que no es necesario elevar los detalles de este mecanismo a una función de nivel estatutario dentro de la estructura de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). No obstante, las observaciones de los Estatutos sobre la necesidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con respecto a los aportes técnicos son aptas:

La calidad del trabajo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) depende del acceso a información completa y acreditada relacionada con los estándares técnicos que constituyen la base de sus actividades. Por lo tanto, la relación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) con las organizaciones que elaboran estos estándares es especialmente importante

Creemos que estos principios se continúan manteniendo y nos mantenemos dispuestos a asistir a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) mediante la colaboración en asuntos técnicos, según sea necesario.

2. Participación en el Comité de Nominaciones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), con capacidad de votación. El diseño del Comité de Nominaciones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) tiene por objeto una amplia participación de las partes interesadas en el Ecosistema de Internet, más allá de la comunidad inmediata de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Este diseño ofrece importantes resguardos para la capacidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de funcionar como una organización independiente y ampliamente responsable. Recomendamos considerar el rol de las organizaciones de normalización en el Comité de Nominaciones con estos antecedentes, y nos mantenemos dispuestos a asistir a la Corporación para la Asignación de

Números y Nombres en Internet (ICANN) mediante la designación de un representante para este comité.

En una nota mecánica, no hemos encontrado que el acuerdo anual de rotación para el Grupo de Coordinación Técnica (TLG) sea un obstáculo para la participación efectiva en el comité de nominaciones, ya que este comité se vuelve a reunir cada año.

3. La participación en la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), con capacidad de coordinador/enlace. En la Afirmación de Compromisos [1], la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) refuerza su compromiso para "mantener la capacidad y habilidad para coordinar el Sistema de Nombres de Dominio (DNS) de Internet a nivel global y trabajar para el mantenimiento de una Internet única e interoperable", y "para funcionar como una organización de múltiples partes interesadas, guiada por el sector privado, con aportes del público." La amplia participación en el proceso de gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) constituye un elemento crítico para esta naturaleza de múltiples partes interesadas, tal como ha reconocido el propio grupo de trabajo de revisión de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) [2]:

Habiendo examinado cuidadosamente los múltiples aspectos relacionados con el tamaño y la composición de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), el Grupo de Trabajo (WG) ha concluido que la recomendación de los evaluadores de adoptar importantes reducciones del tamaño de la Junta Directiva fue inadecuadamente basada en las prácticas del sector empresarial. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no encaja fácilmente en un modelo corporativo por una serie de razones, entre ellas: la base de diversidad cultural y geográfica de sus partes interesadas; la pluralidad de las tareas asignadas a la Junta Directiva; y la naturaleza de la misión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Más aún, el grupo de trabajo para la revisión de la junta señala respecto al rol del coordinador/enlace:

En particular, el Grupo de Trabajo (WG) tiene interés en garantizar que cualquier cambio en los actuales acuerdos de enlace no impida ni reduzca las interacciones tan necesarias entre la Junta Directiva y la comunidad técnica.

Al buscar el balance entre estas perspectivas, el Grupo de Trabajo (WG) ha concluido que en este momento no se necesita realizar ningún cambio en los actuales acuerdos de enlace/coordinación.

Si bien imperfecto, el actual acuerdo del Grupo de Coordinación Técnica (TLG) ofrece a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) interacciones con la comunidad técnica, muy necesarias a nivel de gobernanza. La participación del Consorcio Mundial de Internet (W3C) en este mecanismo ayuda a garantizar que la comunidad de estándares Web sea parte de estas interacciones. Además, establece un mecanismo de responsabilidad de alto nivel entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y la comunidad Web. Creemos firmemente que este mecanismo de responsabilidad es un elemento importante de la responsabilidad/rendición de cuentas general de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para con el público, y su capacidad de funcionar como un coordinador de confianza para las infraestructuras de Internet y de números y nombres Web.

Esperamos con interés un mayor debate acerca de las mejoras de este mecanismo.

[1] <http://www.icann.org/en/announcements/announcement-30sep09-en.htm>

[2] <http://icann.org/en/reviews/board/board-review-final-26jan10-en.pdf>

--

Thomas Roessler, W3C <tlr@xxxxxx> (@roessler)

7 Fuentes

Anónimo (n=1)	Wolfgang Kleinwächter
Scott Bradner	Cheryl Langdon-Orr
Eric Brunner-Williams	Marco Lorenzoni
Bernardo Correia	Thomas Narten
Steve Crocker	Julian Pritchard
Leslie Daigle	Thomas Roessler
Francisco da Silva	George Sadowsky
Chris Disspain	Reinhard Scholl
Roberto Gaetano	Jonne Soininen
Steve Goldstein	Fernando Soriano
Chuck Gomes	Peter Dengate Thrush
Richard Hill	Richard Thwaites
Dennis Jennings	Paul Twomey